



MORELOS
2018 - 2024

Acta de la octogésima séptima sesión presencial vía remota de fecha uno de julio del año dos mil veintidós, relativa al análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de reforma al artículo 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PRESENCIAL VÍA REMOTA DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, RELATIVA AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/07/01
2022/07/27
Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM)
6099 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.- Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PRESENCIAL VÍA REMOTA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO DEL ACUERDO GENERAL TEEM/ACG/07/2020 Y DEMÁS, RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con cero minutos del día uno de julio de dos mil veintidós, se da inicio a la sesión presencial remota de este tribunal electoral con la participación de la magistrada, maestra en Derecho Martha Elena Mejía, presidenta y titular de la Ponencia Dos, la Maestra en Derecho Marina Pérez Pineda, magistrada en funciones de la Ponencia Uno, la magistrada Doctora en Derecho Ixel Mendoza Aragón, titular de la Ponencia Tres, ante la presencia de la secretaria general, licenciada en Derecho Alicia Valente Romero; previa convocatoria emitida en fecha treinta de junio de la presente anualidad.

En uso de la palabra la magistrada presidenta declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general al pase de lista de la magistrada y magistrada en funciones asistentes.

Acto seguido, la secretaria general hace constar que se encuentran reunidas las integrantes del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, informando a la magistrada presidenta sobre la existencia de quórum legal para sesionar.

A continuación, se instruye a la secretaria general para que proceda a dar lectura al orden del día, mismo que a la letra dice:



Único.- Análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de reforma al artículo 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, publicado el pasado veinticinco de mayo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

La secretaria general hace constar que el orden del día es aprobado por unanimidad de las integrantes del pleno, por lo que en desahogo del único punto, la magistrada presidenta, Martha Elena Mejía, señala que es necesaria la reforma al artículo 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, de conformidad con las facultades que le confiere el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en sus artículos 142, fracción IX y 146, fracción XV, los cuales se transcriben de la siguiente manera:

Artículo 142.- Corresponde al pleno del Tribunal Electoral las siguientes atribuciones:

[...]

IX. Aprobar y expedir el reglamento interno, con base en el proyecto que presente una comisión que para ese efecto se integre, a propuesta del presidente del Tribunal Electoral; así como modificar las disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.

Artículo 146.- Corresponden al presidente del Tribunal Electoral las siguientes atribuciones:

[...]

XV. Las demás que le confiera la normativa aplicable.

Como se advierte de las anteriores transcripciones, es facultad del pleno aprobar o modificar, el reglamento interior y derivado de dichas facultades, solicitar la publicación de estas modificaciones en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, en ese sentido, someto a la consideración de este pleno, el proyecto de reforma al artículo 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, de conformidad con la propuesta que se anexa a la presente acta, para los efectos legales conducentes.



Ahora bien, una vez analizado y discutido el asunto sometido a consideración del pleno, en uso de la palabra, las magistradas y magistrada en funciones, acuerdan lo siguiente:

Que resulta conveniente la aprobación de la modificación del artículo 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en los términos propuestos, por tanto, las integrantes del pleno aprueban la publicación de la presente propuesta, en términos del artículo 142, fracción IX, del Código de la materia, por lo que se ordena remitir mediante oficio la presente acta y proyecto al Periódico Oficial de la entidad.

Sometido a consideración de las magistradas y magistrada en funciones el único punto del orden del día, la secretaria general hace constar que el pleno aprueba por unanimidad los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- Se aprueba la reforma del artículo 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral.

Segundo.- Publíquese la presente reforma al Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la entidad, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos y en la página de internet de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Hágase del conocimiento público la presente acta en la página de internet de este órgano colegiado.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las doce horas con quince minutos del día de su celebración, se da por concluida la presente Sesión Plenaria, firmando al margen y al calce para constancia, las que en ella intervinieron. Doy fe.

MARTHA ELENA MEJÍA
MAGISTRADA PRESIDENTA
IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA
MARINA PÉREZ PINEDA



MORELOS
2018 - 2024

Acta de la octogésima séptima sesión presencial vía remota de fecha uno de julio del año dos mil veintidós, relativa al análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de reforma al artículo 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**MAGISTRADA EN FUNCIONES
ALICIA VALENTE ROMERO
SECRETARIA GENERAL
RÚBRICAS.**